



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 02 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO que por Entrada Actuación N° S04:0005745/2016 el señor Víctor Damián VLASICH, Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE SANTA ROSA (61009), Provincia de LA PAMPA, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargada Suplente Interina del Registro citado, a la señora Delia Noemí FIKS.

Atento a que la persona propuesta se desempeña como Encargada Suplente Interina en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de SANTA ROSA y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos de SANTA ROSA LETRA "A", de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones DN N° 253/2014 y 121/2015, se dan por cumplimentados los requisitos establecidos en las Disposición DN N° 134/06.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, inciso k), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS  
DISPONE:



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ARTÍCULO 1º.- Asígnase a partir del 11 de enero de 2016 a la señora Delia Noemí FIKS (D.N.I. N° 14.664.445) las funciones de Encargada Suplente Interina del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE SANTA ROSA, Provincia de LA PAMPA, con el alcance establecido en el artículo 7º del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000005

FIRMA POR DISPOSICIÓN  
ScC MJ y DH N° 116/2011  
DR. FERNANDO H. RIZZI  
DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

